

**SABA INFRAESTRUCTURAS, Sociedad anónima**

**Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará de forma presencial en el Consorcio de la Zona Franca, Avenida Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, **el 8 de mayo de 2024, a las doce horas**, en primera y única convocatoria, bajo el siguiente:

**Orden del día**

**Primero.** - *Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y sus respectivos Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio 2023.*

**Segundo.** - *Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.*

**Tercero.** - *Aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.*

**Cuarto.** - *Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.*

**Quinto.** - *Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social hasta el cincuenta por ciento del mismo y por un plazo máximo que no podrá exceder de la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria a celebrar en el año 2025.*

**Sexto.** - *Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad para emitir pagarés, obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, no canjeables por ni convertibles en acciones, al amparo de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y por un plazo máximo que no podrá exceder de la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria a celebrar en el año 2025.*

**Séptimo.** - *Autorización, por plazo de doce meses, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Saba Infraestructuras, S.A. o sociedades dominadas pertenecientes a su Grupo, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.*

**Octavo.** - *Reelección de Consejeros.*

**Noveno.** – *Determinación del número de miembros del consejo de administración.*

**Décimo.**- *Aprobación del importe máximo a percibir por el Consejo de Administración de conformidad con el artículo 8º de los Estatutos Sociales.*

**Décimo primero.** – *Nombrar auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.*

**Décimo segundo.** – *Delegación de facultades para la formalización, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.*

## **Derecho de Información**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios reconocidos en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria), como a los Informes de gestión y de auditoría correspondientes al ejercicio 2023 tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, el Estado de Información no Financiera Consolidado del ejercicio 2023, el informe de verificación independiente del Estado de Información no Financiera así como el preceptivo informe de los administradores con la justificación de la modificación en relación con la propuesta del punto quinto del orden del día.

Igualmente, de conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, para cuyo fin podrán dirigirse a la Oficina del Accionista, sita en el domicilio social, así como por correo electrónico a la dirección [accionistas@sabagroup.com](mailto:accionistas@sabagroup.com). De conformidad con el mencionado artículo 197.1, los administradores facilitarán la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

## **Derecho de asistencia y representación**

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General Ordinaria de Accionistas y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido a su favor a estos efectos por la entidad correspondiente, o en cualquier otra forma permitida por la legislación vigente.

Los accionistas que no asistan a la Junta General Ordinaria podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital. En tal caso, los representantes acreditarán la titularidad de las acciones mediante la oportuna Tarjeta de Delegación de representación y voto expedida por la entidad depositaria correspondiente.

## **Protección de datos personales**

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos de los accionistas de la Sociedad Saba Infraestructuras, Sociedad anónima y/o, de sus representantes, facilitados a la Sociedad directamente, o bien procedentes de las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o bien a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del libro registro de anotaciones en cuenta, serán tratados por Saba Infraestructuras, Sociedad anónima, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de índole societaria que le resultan de aplicación. La base jurídica de dicho tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a Saba Infraestructuras, Sociedad anónima, en relación con los datos de sus accionistas.

Asimismo, los datos podrán ser tratados para remitir la información solicitada por el accionista y/o por su representante, en caso de que se solicite de manera expresa, siendo el consentimiento la base jurídica para el tratamiento. Los datos no serán objeto de cesión a ningún tercero, salvo que ello sea explícitamente requerido por alguna norma aplicable.

Los datos del accionista y, en su caso, del representante, serán tratados por Saba Infraestructuras, Sociedad anónima, en tanto se mantenga la condición de accionista, conservándose posteriormente únicamente para la atención de potenciales responsabilidades que pudieran derivarse de dicha condición, por los plazos de prescripción de dichas responsabilidades, según se prevea en la legislación aplicable en cada momento.

El accionista, y/o el representante, podrán ejercer sus derechos en los términos previstos por la normativa sobre protección de datos personales, dirigiéndose por escrito al Delegado de Protección de Datos, al domicilio de la Sociedad, o bien a la siguiente dirección de correo electrónico [dpo.saba.es@sabagroup.com](mailto:dpo.saba.es@sabagroup.com). También tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales.

#### **Intervención de Notario**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, requerir la presencia de Notario para que asista a la Junta General Ordinaria de Accionistas y levante acta de la misma.

Barcelona, 20 de marzo de 2024- La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Carlota Masdeu Toffoli.